



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: lunes, 13 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2019

84

En cumplimiento del artículo 169,1, por remisión del 179,4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, adoptado en fecha 22 de octubre de 2019, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5/2019 consistente en una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos
Progr.	Económica				finales
933	227.99	Gestión del patrimonio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	19400	20600	40000
		TOTAL		20600	



Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210	Pavimentación de vías públicas Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales	48400	20600	27800
		TOTAL INGRESOS		20600	

Contra el presente Acuerdo, en Virtud de los dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción,

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113,3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almonacid de Zorita a 8 de enero de 2020, El Alcalde-Presidente, D. José M^a
Cañadillas Fuentes